



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

ACTA N° 46-MIMP/CICI

(Sesión Extraordinaria)

En la ciudad de Lima, el día 24 de setiembre del año 2013, siendo las 10:15 horas, en la Sala de Reuniones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), ubicado en el segundo piso del edificio sito en el Jr. Camaná N° 616, Cercado de Lima, se reunieron los miembros del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno – CICI, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, constituido por Resolución Ministerial N° 488-2009-MIMDES (24.11.2009), modificada con Resolución Ministerial N° 155-2011-MIMDES (23.05.2011) y Resolución Ministerial N° 226-2011-MIMDES (19.07.2011) integrado por el señor NÉSTOR ALEJANDRO ÁLVAREZ OLARTE, Director General de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Presidente; la señora DORIS LUZ VENTURA FANO, representante de la Oficina General de Administración, en su calidad de Secretaria; la señora SILVIA CONCEPCIÓN CAMARENA ARÉSTEGUI, representante del Despacho Viceministerial de la Mujer; la señora IRINA SOSA GRADOS, representante del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables; la señora VANESSA MILUSKA PUCCIO CÁRDENAS, representante de la Secretaría General y el señor MARTIN PÉREZ SALAZAR, Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; contando con la participación de la señora ZOILA ELVIRA GARCÍA VÁSQUEZ, representante del Órgano de Control Institucional, en su calidad de Veedora.

Acto seguido se procedió a verificar la asistencia, luego de la verificación del quórum correspondiente, el presidente dio por iniciada la reunión.

AGENDA:

- Aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución para contar con el Diagnóstico del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del MIMP.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

El Presidente del Comité de Implementación de Control Interno – CICI, hizo uso de la palabra dando la bienvenida a todos los presentes y precisando el motivo de la convocatoria a reunión.

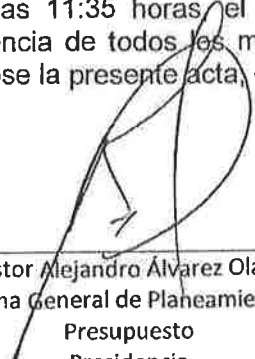
Acto seguido se procedió a tratar la agenda para la aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma de Implementación del Sistema de Control Interno en el MIMP.

En el cronograma se propuso comenzar el diagnóstico por el Viceministerio de la Mujer, luego continuar por el Viceministerio de Poblaciones Vulnerables y finalmente por Secretaría General, el mismo que luego de algunos comentarios, aportes e intercambio de opiniones, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

1. Aprobar la propuesta de Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución para la realización del Diagnóstico del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del MIMP, previa socialización con Secretaría General y Despachos Viceministeriales, para su correspondiente aprobación.

Siendo las 11:35 horas, el señor Presidente manifestó su agradecimiento por la concurrencia de todos los miembros del Comité, dando por levantada la reunión y firmándose la presente acta, en señal de conformidad.



Néstor Alejandro Álvarez Olarte
Oficina General de Planeamiento y
Presupuesto
Presidencia



Doris Luz Ventura Fano
Oficina General de
Administración
Secretaría

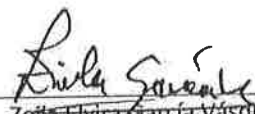


Silvia Camarena Aréstegui
Representante del Despacho
Viceministerial de la Mujer



Jéssica Oliveira Bardales
Representante del Despacho
Viceministerial de Poblaciones
Vulnerables

Carlos Ly Carruitero
Representante de la Oficina General de
Asesoría Jurídica



Zaira Elvira García Vázquez
Representante de la Oficina
de Control Institucional
(Veedora)

La visación y suscripción del presente documento, como veedor, no es señal de conformidad, ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que no afecta el control posterior a cargo del S.N.C.